

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100009073**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

PARA: FRANCISCO JOSE AYALA SANMIGUEL
Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de resultados de la verificación al PIGA, vigencia 2020.

Respecta Dr. Ayala:

De conformidad con los análisis realizados a la gestión del PIGA vigencia 2020, según Plan Anual de Auditorías 2020, rezagado por la dinámica que implicó la Emergencia Ambiental y Sanitaria (Por Covid-19), se concluye lo siguiente:

1. Durante el ejercicio de la revisión del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se obtuvo que el desempeño del PIGA se encuentra en un 73% en un rango de desempeño medio - alto, lo que significa se deben adoptar medidas de mejoramiento conforme lo describe los procedimientos de acciones correctivas y de mejora del PIGA de la UAESP.
2. Se observan debilidades en el seguimiento y en la adecuación de los espacios de almacenamientos temporales de residuos en los cementerios Sur y Norte.
3. La gestión documental debe fortalecerse para asegurar que las partes interesadas tengan acceso a la información y se garantice el uso de versiones vigentes.
4. De acuerdo a la matriz legal, no se realizó la actualización incluyendo la totalidad de la normatividad aplicable a la Unidad de acuerdo a su misionalidad.
5. La Entidad cuenta con los instrumentos para la implementación, mantenimiento y mejora del PIGA; sin embargo, se requiere fortalecer los aspectos expuestos en las observaciones descritas en el presente informe, con el fin de complementar y cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en la Resolución 242 de 2014.

En el documento anexo se remite detalles de los resultados para lo cual, sugerimos:

1. Analizar resultados e identificar elementos a tratar.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100009073**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

2. Definir la necesidad de acciones de mejora o correctivas.
3. Comunicarnos los anteriores resultados.

Cordialmente,



ANDRÉS PABON SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Un (1) archivo virtual.

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	Plan Institucional de Gestión Ambiental
INFORME ⁽³⁾	Seguimiento a la implementación y ejecución de Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación (OAP)			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Equipo de trabajo que informe el estado de la implementación y ejecución del PIGA de la UAESP.			
OBJETIVO	Realizar seguimiento y evaluación de la implementación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.			
ALCANCE	Acciones y actividades desarrolladas durante las vigencias 2019 y 2020 de la UAESP.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero de 2021.			
EQUIPO AUDITOR	Sara Cristina Suescun F.			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Acta concertación PIGA SDA 2016 2020 • Actas comité diciembre 2020 • Caracterización residuos • Certificados residuos peligrosos planta emergencia • Concertación final 2020 2024 PIGA • Acta de concertación firmada SDA 2020 2024 • Consumos – combustibles – energía – agua • Cuadro consumo en cementerios • Documento PIGA 2016 2020 • Radicado 2020EE122649 evaluación SDA • Semana ambiental final • Reportes STROM 2020 • Actas comité 2020 • Evaluación ambiental para sedes administrativa y cementerios • Fichas verdes • Plan de acción 2020 			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La actividad de verificación de la ejecución del PIGA en la revisión de los documentos que componen el Plan Institucional de la Gestión Ambiental y evidencia de implementación de estos.

- La revisión documental se desarrolló en la sesión virtual el día 19 de enero de 2021 donde se solicitó información que evidenciara el cumplimiento de la Resolución No. 00242 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”
- Revisión documental enviada el 28 de enero de 2021 como complemento con sesiones virtuales.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1. Conformidad. Concertación PIGA 2020 -2024: Se realizó la concertación del PIGA 2020 -2024 dentro los términos establecidos en la normatividad vigente, entre la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

2.2. Conformidad. Informe PIGA 2016 - 2020: Se cumple con la presentación y subida de información en el aplicativo de la SDA – STORM.

2.3. Conformidad. Acto administrativo: La entidad cuenta con Resolución No. 399 del 06 de junio del 2012, por la cual se designa al jefe de la Oficina Asesora de Planeación como Gestor Ambiental de la UAEPS.

2.4. Conformidad. Gestión del Riesgo: Se evidencia la identificación y análisis de los riesgos ambientales de la entidad conforme a sus procesos misionales, transversales actualizado en el 2020 de acuerdo con la MIAVIA.

2.5. Conformidad. Programa de Uso Eficiente del Agua: La UAESP estableció la línea base que permite garantizar el análisis y la medición del indicador correspondiente a la meta del Programa Uso Eficiente del Agua, programada para ejecutar durante el cuatrienio 2020 – 2024. La entidad realizó el reporte del formulario de registro de consumos con la información del consumo de agua de todas sus sedes en la herramienta STORM con calidad y en los plazos establecidos

2.6. Conformidad. Programa de Uso Eficiente de La Energía: Una vez revisado el inventario de tecnologías ahorradoras para las fuentes de iluminación enviado, se evidencia la implementación del

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

96% de sistemas de alta eficacia energética conforme al decreto 895 de 2008, artículo 1 y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 2.

2.7. Conformidad. Programa Consumo Sostenible: Se evidencia implementación de las fichas verdes para la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación.

2.8. Fortaleza. Equipo de trabajo: La entidad cuenta con una profesional con formación y experiencia ambiental para la formulación e implementación del PIGA

3. OBSERVACIONES

3.1. Notificación Gestor Ambiental actual a la SDA: No se evidencia la notificación del gestor ambiental actual a la Secretaria Distrital de Ambiente.

3.2. Actas de reuniones del comité ambiental vigencia 2020: se no pudo evidenciar la asistencia del Gestor ambiental en las reuniones de las actas enviadas, la aprobación del plan de acción anual en su primera versión, soportes de la asignación presupuestal para el 2020.

3.3. Matriz de identificación de aspectos, matriz legal y valoración de impactos ambientales y gestión del riesgo ambiental: No se evidenció la identificación de los siguientes aspectos como significativos: - Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones - RCD). Y consumo de agua.

3.3. Programa Gestión Integral de Residuos: Se evidencia que no se cumplió con la adecuación de los espacios de almacenamientos temporales de residuos en los cementerios Sur y Norte.

3.4. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles: No se evidencia soportes relacionados con el cumplimiento de las actividades y metas planteadas en las siguientes líneas: Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno, Adaptación al cambio climático y Movilidad Sostenible.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

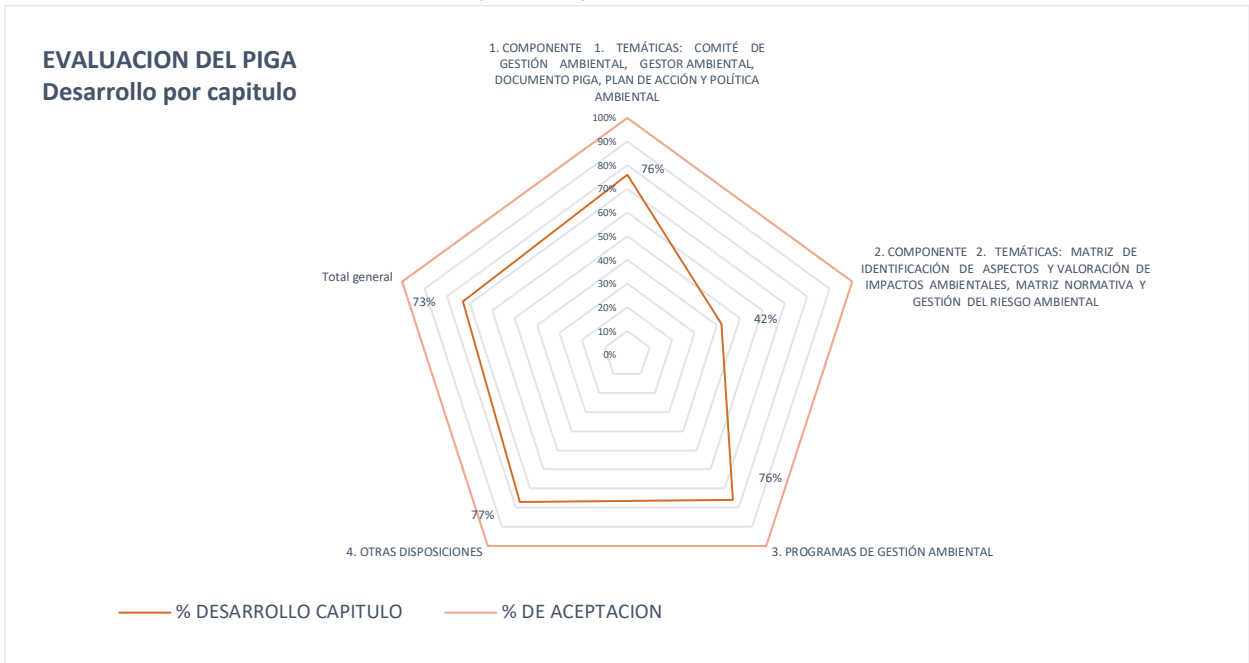
No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	Uso Eficiente del Agua: Se evidencia en el inventario revisado que faltan los cementerios distritales por adquirir	Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7, y a la

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

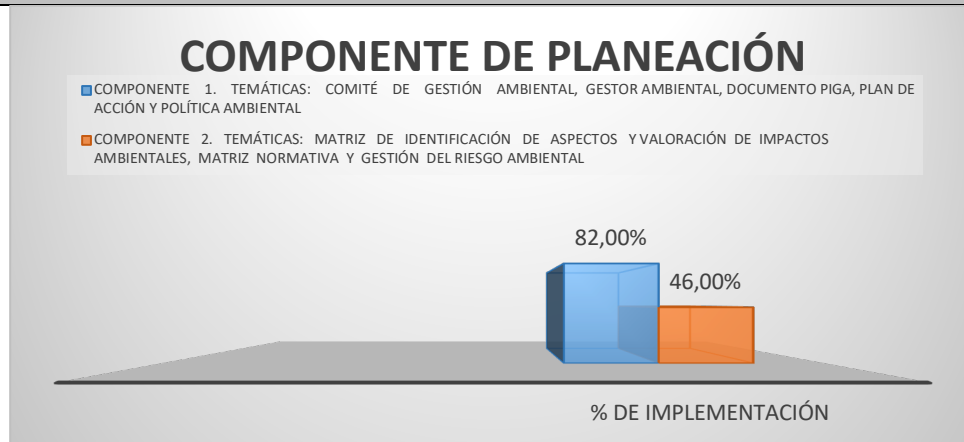
	e implementar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en sus instalaciones.	Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 1
2.	Matriz Legal: No se pudo evidenciar la actualización de la normatividad ambiental aplicable a la UAESP, con la inclusión de las siguientes normas: Decreto 1079 de 2015, Resolución 1023 de 2005, Resolución 931 de 2008 y Resolución 222 de 2011.	Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 5 y artículo 20.

5. CONCLUSIONES

5.1. Durante el ejercicio de la revisión del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se obtuvo que el desempeño del PIGA se encuentra en un 73% en un rango de desempeño medio - alto, lo que significa se deben adoptar medidas de mejoramiento conforme lo describe los procedimientos de acciones correctivas y de mejora del PIGA de la UAESP.



5. CONCLUSIONES



5.2 Se concluye debilidades en el seguimiento y en la adecuación de los espacios de almacenamientos temporales de residuos en los cementerios Sur y Norte.

5.3. La gestión documental debe fortalecerse para asegurar que las partes interesadas tengan acceso a la información y se garantice el uso de versiones vigentes.

5.4. De acuerdo a la matriz legal, no se realizó la actualización incluyendo la totalidad de la normatividad aplicable a la Unidad de acuerdo a su misionalidad.

5.5. La Entidad cuenta con los instrumentos para la implementación, mantenimiento y mejora del PIGA; sin embargo, se requiere fortalecer los aspectos expuestos en las observaciones descritas en el presente informe, con el fin de complementar y cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en la Resolución 242 de 2014.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Realizar acciones conjuntas con otros Sistemas de Gestión adoptados en la UAESP que permitan maximizar esfuerzos, como, por ejemplo, en acciones de inducción o capacitación inicial al trabajador para dar a conocer el PIGA y su implementación en la Entidad.

6.2. Incluir todas las áreas y sedes de UAESP en el PIGA para que este funcione y sea aplicado como un todo.

6.3. Efectuar en todos los niveles de la organización la implementación del PIGA, así como la

6. RECOMENDACIONES

participación de sus actividades (Capacitación, Actividades y otros).

6.4. Implementar acciones para alinear a las ECAS en el cumplimiento de artículo 2.3.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016. Por otro lado, se deben implementar medidas para dar cumplimiento a los programas de gestión ambiental, independiente de su vinculación en desarrollo de sus funciones y ser extensivo el estos programas incluidos en el PIGA a todas las sedes, permitiendo el aseguramiento del cumplimiento de los controles y acciones preventivas de UAESP.

6.5. Ejercer control, vigilancia y seguimiento a las acciones realizadas por las interventorías y contratistas frente a la aplicación del PIGA en lugares de trabajo o diferentes sedes a cargo de la UAESP.

6.6. Realizar visitas en sitio de verificación, con el proposito de comprobar el desarrollo de estrategias previstas en el PIGA.

APROBACIÓN:



Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

10 – FEBRERO – 2021

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.